

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza (UPN)

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Rafael Martinena López

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardo

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano.

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 30 de mayo de 2024**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del Secretario Cecilio Fernández Azcona.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de Pleno Ordinario de 25 de abril de 2024 y Extraordinario de fecha 15 de mayo de 2024.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

No habiendo intervenciones, se someten a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobación, si procede, de la Modificación del Pliego de Condiciones de cesión de uso a AN de varias parcelas por afectar a la instalación de Planta Solar Fotovoltaica Cierzo IV.

La alcaldesa cede la palabra al secretario para lea el dictamen.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 23 de mayo de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

CONSIDERANDO QUE Mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Castejón de fecha 18 de noviembre de 2005 se aprobó inicialmente la desafectación de 2.159.119,76 m² de terreno comunal en favor de la Sociedad Cooperativa A.N., en base al Pliego de Condiciones elaborado y aprobado al efecto, al objeto de que fueran destinados al aprovechamiento agrícola mediante explotación directa. (BON núm. 154 de 26 de diciembre de 2005) y tras la sustanciación del procedimiento establecido al efecto mediante ACUERDO de 11 de septiembre de 2006 de Gobierno de Navarra se autorizó al Ayuntamiento para la citada desafectación por un periodo de 24 años prorrogables hasta 30.

RESULTANDO QUE parte de los terrenos afectados por dicha desafectación a favor de AN Coop se encuentran incluidos entre los terrenos que conforman el Proyecto para la implantación la “Planta Solar Fotovoltaica Cierzo IV”; y su infraestructura de evacuación, subestación eléctrica —SET—de Promotores que cuenta con las siguientes autorizaciones:

- Autorización Administrativa de Construcción; y declaración de la utilidad pública (Fase 1) para instalación de producción de energía eléctrica denominada Planta Solar Fotovoltaica “Cierzo IV” de 47,73 MW, y su infraestructura de evacuación en términos municipales de Castejón y Tudela concedida mediante la Resolución 28/2024, de 19 de marzo, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento (previa Resolución 57/2023, de 20 de abril, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación por la que se conceda autorización administrativa previa del citado proyecto)
- Resolución 51E/2023, de 23 de enero, del director general de Medio Ambiente por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de la “Planta Solar Fotovoltaica Cierzo IV”, y su infraestructura de evacuación hasta SET-Castejón 400kV
- RESOLUCIÓN 18E/2024, de 16 de enero, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se autoriza (ASNU) el parque solar fotovoltaico Cierzo IV y sus infraestructuras de evacuación, así como las infraestructuras de transformación y evacuación compartidas con otros promotores, es decir la subestación SET Castejón

Promotores 400/132/30 kV y la línea eléctrica LASAT 400 kV SET Castejón Promotores - SET Castejón (REE).

En concreto las superficies incluidas en dicho proyecto que fueron objeto de desafectación a favor de A.N. Coop son las siguientes:

Pg	Parcela	Superficie parcela (m2)	Superficie parcela ocupada SET y Caminos acceso SET(m2)	Superficie Parcela Ocupada MT (m2)	Ocupación Permanente Apoyo (m2)	Superficie Caminos (m2)	Superficie total afectada (m2)
4	5012	22.726,48	78,51				78,51
4	5013	22.627,56	5.407,14	54			5.461,14
4	5014	22.632,87	8.757,3		126,56	99,98	8.983,84
4	5015	22.687,49	6.557,35				6.557,35
4	5016	22.764,97	195,66				195,66
4	5046	23.093,09			113,78	0,26	114,04
4	5045	23.082,23			148,66	138,22	286,88
4	5041	23.159,62			345,95	809,35	1.155,3
4	5079	18.625,99			158,76	803,10	961,86
							23.794,58

Se adjunta plano en el que se concreta la ubicación de dichas superficies.

VISTO QUE las autorizaciones relativas a las instalaciones productoras de energía llevan por aplicación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico aparejada la declaración de utilidad pública e interés social a efectos de expropiación

CONSIDERANDO QUE si bien la desafectación realizada en favor de A.N. Coop cuenta todavía con una vigencia de 6 años hasta la fecha original de fin de cesión, las afecciones producidas por la inclusión de las superficies descritas en el proyecto de PSF Cierzo IV, que cuenta con todas las autorizaciones precisas, impiden que se puedan destinar las mismas al aprovechamiento agrícola, por lo que procede la modificación del PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA CESIÓN DE USO A AN S.A., DE BIENES COMUNALES PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LAS PARCELAS a fin de reducir la superficie incluida en la misma en las parcelas descritas.

RESULTANDO QUE en aplicación del art 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra de Administración Local y de los artículos 2, 3, 9, 12 y 14 del D.F. 280/1990 por el que se establece el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra procede la afectación de las superficies señaladas nuevamente al dominio público

En virtud de lo expuesto y sometido a debate y votación, la comisión informativa de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, por mayoría con los votos a favor de UPN, Somos Castejón y los 2 concejales no adscritos y los votos en contra de IU - Contigo Castejón,

ACUERDA

Proponer al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

1.- Modificar el PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA CESIÓN DE USO A AN S.A., DE BIENES COMUNALES PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LAS PARCELAS aprobado el año 2006 en el sentido señalado en el documento que se anexa.

2.- La alteración de la calificación jurídica de las parcelas relacionadas en el siguiente cuadro afectando las mismas nuevamente al dominio público.

Pg	Parcela	Superficie parcela (m2)	Superficie parcela ocupada SET y Caminos acceso SET(m2)	Superficie Parcela Ocupada MT (m2)	Ocupación Permanente Apoyo (m2)	Superficie Caminos (m2)	Superficie total afectada (m2)
4	5012	22.726,48	78,51				78,51
4	5013	22.627,56	5.407,14	54			5.461,14
4	5014	22.632,87	8.757,3		126,56	99,98	8.983,84
4	5015	22.687,49	6.557,35				6.557,35
4	5016	22.764,97	195,66				195,66
4	5046	23.093,09			113,78	0,26	114,04
4	5045	23.082,23			148,66	138,22	286,88
4	5041	23.159,62			345,95	809,35	1.155,3
4	5079	18.625,99			158,76	803,10	961,86
							23.794,58

3.- Su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal, para que quede sometido a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual se podrá consultar el expediente y presentar las alegaciones que se tenga por conveniente.

. Si no se formularan alegaciones en el plazo de información pública, no se precisará nuevo acuerdo del Ayuntamiento para la declaración de afectación.

El secretario aclara que a este acuerdo se acompañaban 2 anexos con las afectaciones que son para EDP e Iberdrola.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Rafael Martinena López (IU – Contigo Castejón): Lo hemos dicho, y lo diremos una y mil veces, renovables sí pero no así.

En apenas seis meses, el equipo de gobierno de UPN, va a sacar adelante los expedientes de dos mega parques solares contra los que IU estuvimos peleando los últimos años para que no se aprobaran por parte del Gobierno de Navarra y no se construyeran. Y no fuimos solo IU, sino que también se posicionaron en contra agricultores, ganaderos, viticultores y vinicultores locales, el sindicato de riegos y la asociación de cazadores de Castejón, con quienes de forma conjunta convocamos una rueda de prensa para denunciar las intenciones del Gobierno de Navarra y pedir que no se autorizaran los parques anunciados.

Este escandaloso atropello, a nuestro parecer, para el medio ambiente y el entorno rural de la localidad se está llevando a cabo con el beneplácito del Gobierno de Navarra y con la inestimable colaboración de Geroa Bai, partido que ha dirigido o dirige las competencias de medio ambiente, ordenación del territorio e industria. Departamentos que se han preocupado, al igual que el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Castejón, de poner alfombra roja a estas dos empresas energéticas promotoras, pese a que hay informes técnicos y jurídicos contundentes que cuestionan su legalidad, sobre todo el de EDP que hoy tratamos, que incumple la ley y las normas urbanísticas municipales y comarcales.

Concretamente la normativa que nosotros seguiremos defendiendo que se incumple son las Normas Subsidiarias de Castejón, el plan de Ordenación del Territorio, el futuro Plan General Municipal que se encuentra en fase de aprobación y la Orden Foral 64/2006, concretamente en su artículo 3.

Precisamente, la subestación del parque solar promovido por EDP ocupará dos grandes parcelas comunales de alto valor natural para el cultivo, que llevan años siendo cultivadas y que tenían previsión de ser cultivadas en los próximos años.

Aun con todo esto, a Geroa Bai y UPN les ha podido la presión y han antepuesto el interés privado al interés general. Nos parece muy grave que hasta el Gobierno de Navarra incumpla las normas que ellos mismos aprueban. Gobierna, quién gobierne. Como bien estamos acostumbrados a escuchar a la alcaldesa decir, "hay que dejar las siglas de lado y hacer lo mejor para el pueblo". Para unas cosas sí, pero para otras se ve que no.

UPN en Castejón solo ha visto dinero. Dinero goloso que vendrá, se gastará más rápido de lo que llegará y después Castejón tendrá que soportar durante 30 años dos mega parques

solares más una nueva subestación que arruinan el entorno rural, destrozan el medio ambiente, eliminan caminos, cultivos, pastos, riegos y van a destrozar cientos de hectáreas de viñas.

Desgraciadamente un ejemplo claro de estas características lo tenemos no tan lejano con la implantación de las centrales térmicas que se vendieron a bombo y platillo como las salvadoras de Castejón, el ayuntamiento ingresó millones de euros y acabo con una deuda de 11,5 millones arruinando el ayuntamiento y la localidad para decenas de años.

IU redujimos 5 millones la deuda y aumentamos 3 millones los ingresos y no nos hizo falta claudicar ante este tipo de proyectos.

Decir que estos proyectos van en la línea de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente es un auténtico insulto a la inteligencia de la ciudadanía

No era suficiente con más de 43 km de líneas eléctricas que cruzan Castejón, más de 230 postes de media y alta tensión, el canal de Lodosa, la N-113, N-232, AP-15, AP-68, la línea de ferrocarril, la futura línea ferroviaria y viaducto del TAV, que ahora Castejón también tendrá dos mega parques solares y una nueva subestación implantada en parcelas comunales que conllevarán por supuesto más líneas eléctricas y más postes.

Castejón se queda sin término rural y sin campo, desgraciadamente solo seremos término urbano e infraestructuras.

La Alcaldesa: el proyecto de EDP cuenta con todos los informes favorables, tanto de ordenación del territorio, como el ok del impacto medioambiental.

Se hizo un requerimiento previo por IU de nuestra legislatura en la que se aceptaron parte y la otra parte que no, se subsanó.

En el caso del proyecto que no sea conforme a derecho, no se preocupen que no se dará la licencia, pero los planes del Plan Municipal Urbanístico están sin aprobar, con lo cual, no existe dicho Plan y no se incumple.

Este Ayuntamiento concederá la licencia, siempre y cuando se cumpla con la legalidad, no se les olvide este tema, no se preocupen, que, si llegado el día no cumpliera alguna normativa, no se otorgaría dicha licencia.

En el requerimiento previo que hizo el ayuntamiento al Gobierno de Navarra, modificó, como digo, una parte, porque no cumplía el tema de los POT, y lo relativo a lo del ferrocarril.

A fecha de hoy, Gurelur ha recurrido esta resolución del Gobierno de Navarra, y de todos es sabido que tanto las asociaciones ecologistas como cualquier vecino, está legitimado para recurrir. Gurelur recurrió y se desestimó, si lo hubiesen hecho y hubieran ganado, simplemente hubieramos cumplido la ley a rajatabla. Y la ley dice, que si hay autorizaciones y no otorgamos dicha licencia es un delito. Entonces, alguien está sugiriendo, que, si se cumple con los requisitos, ¿votemos en contra? Eso se llama prevaricación. Me gustaría que conste en acta si se nos está incitando a votar en contra sobre este tema, porque eso se llama prevaricación.

El órgano competente para dar estas autorizaciones es el Gobierno de Navarra, y lo estimó, ¿vale? La licencia que se necesita, vuelvo a repetir, que, si cumple la legalidad, se le dará, ya que no se puede denegar.

Este ayuntamiento en su día, vuelvo a decir, hizo el requerimiento previo, aun a sabiendas de que se hacía un recurso que iba a costar a los castejoneros en caso de pérdidas, entre 500.000€ y 800.000€, más las costas que son 200.000€, ¿eso es hipotecar a los vecinos de Castejón si se pierde? Porque en cuánto hipotecamos.

Antes de tomar la decisión de no recurrir, se hizo la consulta aquí con los letrados que vds. llevaban, y no dijeron que era una decisión política, el recurrir o no recurrir este proyecto. Que no había ningún impedimento legal para hacerlo. Esta alcaldía, tras esta respuesta de los letrados asesores que vds. mismos cogieron, dejó las decisiones en manos del pleno, quien decidió no recurrir.

Se ha solicitado, también, una reunión con el director general y con otros más.

El planeamiento municipal está documentado ambientalmente, se analiza y dice que es de alta productividad y que se hace incompatible al entender que SET es parte de las placas fotovoltaicas. Pero la resolución del requerimiento, se dice que que la SET son líneas de evacuación, que son consideradas infraestructuras y que estas son compatibles con todo tipo de suelo.

Nosotros, como equipo de gobierno, lo que sí vamos a votar a favor de esos parques, porque desgraciadamente es lo único que nos puede salvar de la situación económica en la que nos han dejado ustedes, porque las cuentas han salido la semana pasada, ¿que cuenta reflejan? Un remanente ficticio que dejaron de trescientos sesenta y tantos mil euros, que se utilizó para pagar facturas y gastos de parte del 2022, hubo que financiar una línea de crédito por 700.000€ para seguir pagando facturas anteriores, con lo cual, ha generado un remanente negativo de trescientos y pico mil euros, un ahorro neto negativo. No se nos permite endeudarnos a largo plazo, con lo cual, desde el Gobierno de Navarra nos dicen, que se reduzcan gastos, o costes de personal y que se meta la tijera, con lo cual, no vamos a pretender que no se pueda hacer esto, vamos a hacer que sea posible si cumple toda la legalidad, para poder desahogar a los vecinos de Castejón. Ese es el afán que nos trae, no nos trae el afán de una alfombra roja, nos trae que nuestro pueblo pueda vivir tranquilo.

Rafael Martinena López (IU – Contigo Castejón): yo no he acusado a nadie de prevaricar, también quiero que conste en acta. He dado simplemente mi opinión y la de mi grupo municipal. Y de ahí, no nos vamos a mover, porque no nos hemos movido en los últimos años.

IU también pasó malos momentos gestionando este ayuntamiento durante ocho años. Nunca lo hemos ocultado, lo sabéis absolutamente todos y todas, también lo sabe la ciudadanía. Pero tampoco salíamos a llorar a los medios de comunicación cada vez que surgía un problema, gestionábamos y hacíamos política para resolver esos problemas. Le pedimos lo mismo al actual equipo de gobierno. Y si tiene que pedirle explicaciones a alguien sobre la deuda y la situación económica del ayuntamiento, no hace falta que se vaya tan lejos y nos las pida a nosotros y a mi grupo municipal. Con hablar con las personas que le hicieron alcaldesa, ya encontrará la respuesta.

La Alcaldesa: sí que les pido, a ver por qué el agujero o el pozo de las piscinas, que supone un pozo de 515.000€ al año, eso no fue quien apoyo esta alcaldía, fueron ustedes quienes gestionaron eso, con lo cual, hablan de que tenemos una deuda que pagamos setecientos y pico mil euros todos los años que dejaron equipos anteriores, pero es que ustedes

han dejado otra de quinientos y pico mil euros. Decimos de los demás, pero ustedes han hecho lo mismo. Las personas que nos apoyaron a nosotros, les apoyaron a ustedes hace ocho años, con tres concejales, con lo cual, ahora son tráfugas y antes eran mis amigos, amiguísimos. No olviden este tema, es el mismo grupo político que puede apoyar.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): a lo que te refieres, el partido socialista sí que creo una deuda, pero dejó lo suficiente para que esa deuda se cubriese, si no supieron hacerlo, me callo, no voy a decir nada más.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos).

3º.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castejón y EDP para la instalación de Parques Solares Fotovoltaicos.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 23 de mayo de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Examinado el expediente tramitado para la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castejón y EDPR para la implantación de una Planta solar fotovoltaica denominada Cierzo IV

Vistos los informes que obran en el expediente y la memoria explicativa del mismo, exigida por la ley de 40/2015. De régimen jurídico de las administraciones públicas en su artículo 47.

Considerando que es competencia del pleno la aprobación del mismo por así estar previsto en la ley foral 6/1990, de 2 de julio, de administración local.

En virtud de lo expuesto, y sometido a debate y votación, La Comisión Informativa de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, por **Mayoría**, con los votos a favor de UPN (2 votos), Somos Castejón (1 voto) y los dos concejales no adscritos (1 voto) y los votos en contra de IU-Contigo Castejón (2 votos).

ACUERDA

Proponer al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castejón y EDPR para la implantación de una Planta solar fotovoltaica denominada Cierzo IV, que obra en el expediente y que se unirá a este dictamen como anexo.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del convenio que se aprueba en el presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a **EDPR** a los efectos oportunos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Rafael Martinena López (IU – Contigo Castejón): en coherencia con el punto anterior, votaremos en contra.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos).

4º.- Aprobación, si procede, la propuesta para la celebración de espectáculos taurinos durante las fiestas: suelta de vacas, capones y toros de hasta 5 años de edad.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Juventud y Festejos de fecha 23 de mayo de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Examinada la propuesta presentada por la concejalía de festejos,

“A fin de obtener los correspondientes permisos necesarios para la celebración de festejos taurinos tradicionales,

En virtud de lo expuesto, y sometido a debate y votación, La Comisión Informativa de Juventud y Festejos, por Unanimidad de los y las asistentes.

ACUERDA

Proponer al Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Celebrar festejos taurinos tradicionales (suelta de vaquillas y encierros) los días 22, 28, 29, 30 de junio y 1 y 2 de julio del año en curso. Estos festejos son organizados bajo la dirección y responsabilidad de este Ayuntamiento y sin ánimo de lucro.

Para dichos festejos este Ayuntamiento cuenta con dos profesionales taurinos, con los que se ha firmado los correspondientes contratos como directores de lidia, que se adjuntan a la solicitud.

Así mismo, este Ayuntamiento se compromete a establecer un servicio sanitario idóneo en la zona de desarrollo de los festejos, incluyendo ambulancia con Ambulancias MAIZ. para la atención inmediata de posibles accidentes y víctimas.

Se cuenta con Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes y Responsabilidad civil para la cobertura de los riesgos que puedan afectar a los espectadores y participantes, así como de terceros que pudieran resultar perjudicados con ocasión de anomalías ocurridas en los festejos encierros.

Se contará como mínimo con diez personas colaboradoras voluntarias, capacitadas para colaborar en la prevención de accidentes y limitar sus consecuencias, así como para llevar a cabo el rescate y socorro inmediato de las víctimas o personas accidentadas que puedan causar las reses.

Segundo.- Se acuerda informar que es tradición popular en esta localidad la celebración de encierros y capeas de reses bravas.”

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo junto con la correspondiente solicitud de permiso al Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, Sección de juego y espectáculos públicos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto), los votos de IU Contigo Castejón (3 votos) y el voto en contra de la concejala Julia Manrique España de Izquierda Unida Contigo Castejón (1 voto).

5º.- Aprobación, si procede, de la Modificación de Plantilla Orgánica nº 1 de 2024.

La alcaldesa cede la palabra al secretario para lea el dictamen.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Deporte y Personal de fecha 23 de mayo de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Examinada la propuesta de presentada por la concejalía de personal,

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la propuesta de modificación de plantilla orgánica que va a someterse a aprobación del pleno ha sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra , Texto Refundido aprobado por Decreto Foral Legislativo

251/1993, de 30 de agosto, en su redacción dada por la Ley Foral 8/2019, habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Considerando que la aprobación de la plantilla orgánica y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 8.2 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL- y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se Regulan las Haciendas Locales -LFHL-.

Considerando que la propuesta de modificación de plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, por así exigirlo el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, la propuesta debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de personal, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 8.3 y 82 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el informe de la Secretaría General y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Personal por **Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro, los concejales no adscritos y Somos Castejón, y las abstenciones de IU Contigo Castejón,

ACUERDA proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La aprobación inicial modificación de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Castejón para 2024 nº 1, Contenida en el expediente de su Razón.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra , por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que se presenten reclamaciones, se elevará al Ayuntamiento Pleno propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla orgánica.

TERCERO.- Fecha de efectos de la aplicación de la presente modificación de Plantilla Orgánica: La presente modificación de Plantilla orgánica producirá efectos de forma retroactiva desde el 1 de enero de 2024.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Rafael Martinena López (IU – Contigo Castejón): Este punto no va a contar con nuestro apoyo.

En primer lugar, porque la propuesta nos parece un agravio comparativo. Se podría haber estudiado la prolongación de jornada y no la modificación del complemento de puesto de trabajo.

En segundo lugar, las modificaciones de complementos de plantilla orgánica, sobre todo las del complemento de puesto de trabajo, deben estar muy bien explicadas y justificadas, para que estos incrementos, en caso de ser por razones puntuales o temporales, no se consoliden para siempre si cesan las tareas por las que se aplicó el incremento. Esto ya pasó, por ejemplo, con los técnicos de mantenimiento de la brigada. Se les subió de un 33% a un 45% sin justificación entonces, se les quiso quitar más tarde, los recurrieron y ahora tienen el 45% consolidado para siempre.

En tercer lugar, si a la trabajadora en cuestión se le quiere dar otras tareas, creo que lo suyo es quitarle otras que esté haciendo y reorganizar el servicio. Si se pretende pagar más por más tareas, además de ser innecesario porque son tareas de su puesto, será un error, porque esa trabajadora no va a llegar a todo. Durante los anteriores 12 años, no fue necesario estas tareas de apoyo a alcaldía, no creemos que lo sea ahora.

Y, por último, además a nuestro parecer bastante importante, no cuenta con el apoyo de la parte social, los sindicatos. Es decir, esta modificación no cuenta con el visto bueno de la mesa de negociación.

No nos parece una propuesta justificada. Por todas estas razones, como ya he dicho, nuestro voto será en contra.

La Alcaldesa: es un complemento para esta trabajadora, está claro e indiscutible. Hace funciones de especial responsabilidad, se encarga de la mayoría de los asuntos que entran al correo general del ayuntamiento y lo distribuye, también tramita muchas de las comunicaciones y expedientes de alcaldía que el resto no tiene, gestiona el buzón de sugerencias, persona responsable con Animsa. Hay un informe externo y un informe de secretaría que avalan este complemento. Por lo cual, si alguien quiere recurrir el complemento, adelante, y los tribunales decidirán.

El Secretario: lo único que quiero advertir es que los complementos no son a las personas, ni a los funcionarios, son a los puestos de trabajo. Y no son consolidables en ningún momento hacia las personas, se consolidan en el puesto de trabajo, en todo caso.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos).

6º.- Recurso de reposición de un trabajador a la Plantilla Orgánica del 2023.

La alcaldesa cede la palabra al secretario para lea el dictamen.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Deporte y Personal de fecha 23 de mayo de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Examinada la propuesta de presentada por la concejalía de personal,

Visto el Recurso de reposición interpuesto por A.N.B. contra acuerdo de 26 de octubre de 2023, de aprobación de plantilla Orgánica para 2023, en el que se solicita que el puesto de trabajo nº 25 de la Plantilla sea reencuadrado en el Nivel D.

Visto el informe jurídico que se acompaña al recurso en el que se incluyen las siguientes conclusiones:

Primera.- No es posible un ascenso directo a un puesto de superior categoría, esto es, la D.

Segundo.- El ascenso, en ausencia de vacante, requeriría la previa transformación o reclasificación del puesto de trabajo, mediante la modificación de la correspondiente plantilla de personal; y, de existir un puesto de trabajo que, entre sus funciones, tuviera asignadas algunas de las que haya venido desempeñando el trabajador, y estuviera vacante o una vez producida la mencionada reclasificación, la adscripción del trabajador al citado puesto habría de hacerse, en ambos casos, previa superación de las pruebas selectivas convocadas al efecto, y con respeto absoluto de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, además del de publicidad.

Tercero.- No obstante lo anterior, mientras el trabajador venga desempeñando, como reconoce el Ayuntamiento, labores nivel D, deberá ser retribuido por las mismas, las que efectivamente realice, y no por las de su puesto de trabajo, de nivel E, en las condiciones manifestadas en el punto tercero de este informe.

Cuarto.- Por lo tanto, debe desestimarse el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la plantilla orgánica de 2023 por no encuadrarse en ella su plaza en un nivel D.

Considerando que el recurso de reposición interpuesto por el Sr. A.N.B.. impugna un acuerdo de pleno como es la aprobación de plantilla Orgánica y que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, la propuesta debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de personal, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 8.3 y 82 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.

De conformidad con el informe jurídico.

En virtud de lo expuesto, y sometido a debate y votación, La Comisión Informativa de Deporte y Personal, por **Mayoría**, con los votos a favor de UPN (2 votos), Somos Castejón (1 voto) y los dos concejales no adscritos (1 voto) y las abstenciones de IU-Contigo Castejón (2 votos).

ACUERDA proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición de A.N.B. contra acuerdo de pleno de 26 de octubre de 2023 por el que se aprobaba la plantilla Orgánica del Ayuntamiento para 2023, por los motivos que se recogen en el informe que se incluye en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar al interesado con indicación de los recursos que puede interponer contra el presente acuerdo.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

La Alcaldesa: hay unos informes jurídicos que avalan esta decisión.

El Secretario: también hay unos antecedentes, como que es la tercera vez que presenta una solicitud similar. Que el puesto a él se le asignó por una reubicación, por temas de salud, por lo tanto, ese puesto estaba a punto de ser amortizado. Va a pasar de estar amortizado al nivel D.

La Alcaldesa: nos basamos en los dos informes jurídicos que hay.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y los votos de abstención de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos).

7º.- Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito MC08/2024.

El secretario: este punto entra como propuesta de alcaldía, por lo que hay que votar la ratificación de su inclusión en el orden del día.

La Alcaldesa: votaremos la ratificación de la inclusión en el orden del día, basándonos que es para el tema de la climatización de la residencia, hasta que no ha llegado el convenio no se podía meter.

El Secretario: no se podía convocar una comisión en el día de hoy, porque en teoría tienen que ser informados antes de su inclusión en el orden del día. Por lo tanto, debe ser ratificada su inclusión porque viene como propuesta de alcaldía y no como dictamen.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la inclusión en el orden del día, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

La Propuesta de Alcaldía es:

Resultando que se ha incoado expediente de aprobación de crédito extraordinario, financiado esta modificación de crédito se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Vistos los informes emitidos por Intervención.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según se especifica en la memoria de alcaldía que consta en el expediente

Considerando lo previsto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y artículo 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC 8/2024 de aprobación de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Alzas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1 231406330000	REPOS. INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN RESIDENCIA	22.500,00

Esta modificación de crédito se financia mediante anulación de la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	BAJAS
1 342024790000	CONVENIO GESTION INDIRECTA PISCINAS	-22.500,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

8º.- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida – Contigo Castejón en relación a la manifestación del 16 de junio de 2024 en Madrid.

La alcaldesa cede la palabra a Rafael Martinena López, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Contigo para que pase a leer la moción.

Rafael Martinena López, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Contigo Castejón en el Ayuntamiento de Castejón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo mes de junio se cumplirán diez años del inicio del reinado de Felipe VI. La Corona protagonizó entonces una ceremonia de coronación inédita, que sirvió para apartar como rey emérito en un retiro dorado a su padre, Juan Carlos I, justo cuando empezaba a conocerse tan solo la punta del iceberg de su carrusel de corrupción.

Los valores republicanos, son sinónimo de firmeza en la defensa de la democracia como el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Las firmes convicciones del movimiento democracia en defensa de la libertad fundamentan el convencimiento en la capacidad de los seres humanos para autogobernarse sin que deba prevalecer discriminación alguna. La creencia en la igualdad ante la ley de todas las personas y la creencia que aquellas personas que ejercen responsabilidades en el Estado deben ser responsables ante la soberanía popular, son incompatibles con el principio de irresponsabilidad e inviolabilidad recogido en la Constitución Española.

La monarquía representa la corrupción sistemática no como un caso aislado, sino como la característica que ha definido la relación histórica de la Casa de los Borbones con el Estado.

La monarquía, asimismo, simboliza la institución patriarcal por excelencia en la que se transmite el poder por herencia y donde se constitucionaliza la prevalencia del varón sobre la mujer, en contra del principio más elemental de igualdad entre las personas.

La monarquía como principio choca con la democracia porque niega la capacidad del pueblo para dirigir el Estado. El poder monárquico no solo es el rey, es también esa minoría privilegiada que manda sin presentarse a las elecciones, que se atrinchera en el aparato del Estado y en los consejos de administración de grandes empresas y no acepta la soberanía popular. La contradicción, así, está entre monarquía y democracia.

Por todo ello, el próximo 16 de junio de 2024, bajo el lema Felipe VI: 10 años bastan. Democracia Sí, Monarquía No, el movimiento republicano de nuestro país saldrá a las calles de la capital del estado, para reclamar que ante la decadencia de la monarquía la democracia abrirá paso a la república del siglo XXI.

Por todo ello, este Grupo Municipal, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Castejón muestra su firme compromiso con los valores republicanos.

2º.- El Ayuntamiento de Castejón se adhiere a la manifestación que se celebrará el próximo 16 de junio de 2024 en Madrid, bajo el lema Felipe VI: 10 años bastan. Democracia Sí, Monarquía No.

Leída la moción y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): yo creo que esto no es foro para pedir esto aquí, yo creo que depende de Madrid, no de Castejón

Rafael Martinena López (IU – Contigo Castejón): es adherirnos a una marcha, no estamos pidiendo la proclamación de la tercera república, ni nada de eso. Eso, evidentemente, no nos competiría a nosotros.

La Alcaldesa: yo ni me voy a posicionar.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la moción, quedando **RECHAZADA por Mayoría**, con los votos a en contra de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y los votos a favor de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos).

9º.- Aprobar, si procede, la anulación del Pleno Ordinario del mes de junio de 2024.

La Alcaldesa: visto que el último jueves del mes de junio coincide con las fiestas de Castejón proponemos anularlo, y en el caso de que haya que hacer un pleno extraordinario pues se convoca y se hace. Si hay algún tema importante que tratar, como se ha hecho en otras ocasiones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

10º.- Resoluciones, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario el 25 de abril de 2024 y hasta el día 27 de mayo de 2024 se han aprobado 126 resoluciones del año 2024.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna, advirtiendo que la corporación tiene a su disposición cualquier resolución en la secretaría municipal, no teniendo que esperar a final de mes para ello.

• **Bandos.** Se informa que desde el último pleno se han publicado dos bandos:

1. Restablecimiento del horario de atención al público.
 2. Giro de recibos del Impuesto de Circulación del 2024.
- **Comunicaciones de Alcaldía:** sin comunicaciones de alcaldía.

11º.- Ruegos y preguntas.

Rafael Martinena López (IU – Contigo Castejón):

Primero. El ruego. - Viene siendo habitual que el equipo de gobierno lance a los medios de comunicación declaraciones alarmistas y catastrofistas. La última la más escandalosa poniendo en duda algo tan serio como el cobro de la nómina de las trabajadoras y trabajadores del ayuntamiento, o el pago a los proveedores del ayuntamiento.

No sé si con este tipo de afirmaciones se piensan que critican y hacen daño a IU y al anterior equipo de gobierno, pero nada más lejos de la realidad. Con estas notas de prensa consideramos que hacen más daño a las trabajadoras y los trabajadores que se alarman, o a los proveedores del ayuntamiento, que, al leer sus notas de prensa, no quieran trabajar con el ayuntamiento porque se le está diciendo que está en peligro pagarles sus servicios. Por ello, solicitamos, rogamos al equipo de gobierno que se retraigan de hacer ese tipo de afirmaciones que pueden resultar algo alarmantes.

Segundo. La pregunta. - también viene siendo habitual que el equipo del gobierno cargue contra la gestión de Izquierda Unida en el Complejo Deportivo El Romeral tildándola de nefasta. Pues para ser nefasta la gestión que tuvo que hacerse extraordinariamente para no poner en peligro la temporada de verano, UPN lleva con la misma gestión desde hace ya un año y lo único que ha hecho ha sido recortar las bonificaciones existentes, como pasó hace unos meses (personas empadronadas en Castejón, bonificaciones en función de la renta, etc.). La propuesta de Izquierda Unida-Contigo Castejón para el Complejo Deportivo El Romeral, como todo el mundo conoce, pasa por constituir una empresa pública que subroque los contratos de las personas trabajadoras y mejore el servicio. La de UPN y el actual equipo de gobierno, ¿cuál es? Ya lo preguntamos hace un par de plenos y todavía no sabemos nada.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón):

- Solicitamos desde IU-Contigo Castejón que se limpie el camino hacia la balsa de hierbas y malezas, puesto que, por su tamaño y cantidad, invaden dicho camino dificultando su tránsito.

- Desde nuestro también queremos conocer ¿cuánto se recaudó en la marcha castejonera y a que actividades concretas va a ir destinado ese dinero?

- Nos gustaría saber, ¿qué actividades están previstas en la Residencia Mixta Solidaridad para este verano o si se van a mantener las que ya estaban?

La Alcaldesa: respecto a lo de los medios de comunicación, ¿el decir la realidad es poner en cuestión el tema? Desde el departamento jurídico se comunicó a alcaldía prudencia, y hay que esperar a pagar las facturas pendientes ya aprobadas, ya que la liquidez económica en este momento así lo exigía, ya que para pagar las facturas en plazo podría tener repercusión en el pago de las nóminas futuras. Una vez tratado el tema con el personal administrativo y visto que

como fuente de ingresos estaba pendiente la elaboración del impuesto del agua y de la contribución, se da instrucción a las personas que lo realizan para que se centren en esa labor, aunque tengan que invertir, y han tenido que invertir, horas adicionales, para que este trabajo salga cuanto antes. Con el cobro de la contribución y el agua, se pagarían nóminas y parte de las facturas pendientes. También, se ha comentado a alcaldía que finaliza una operación de tesorería, concertada a primeros de agosto, que se empleó para pagar las facturas antes de entrar este equipo de gobierno, que habían dejado ustedes sin pagar, por el importe de 700.000€ que tenemos que amortizar. Así mismo, se nos traslada a alcaldía, que para pagar las extras y las nóminas de junio se andará justo cuando se cobren los impuestos, y el tema del pago del IRPF y las cuotas a la Seguridad Social no hay disponibilidad, ahora no la hay. Como ingresos solamente tenemos las contribuciones, con lo cual, ¿en qué estoy mintiendo? Si no hay, no hay. Y a todo esto se prevee que pueda dar solución la instalación de los parques solares que tanto IU está en contra. Gracias a eso será posible que el ayuntamiento tenga un respiro. Porque también tenemos una urbanización por el tema del PIL, sabemos que dan una subvención, pero parte tiene que abonarla el ayuntamiento. Con lo cual, ¿qué no hay liquidez económica? no lo digo yo, no me lo estoy inventando, las cuentas que se han cerrado lo arrojan, así se dice, ¿vale? Entonces, ni me voy a retraer de lo que he dicho, porque no he dicho nada que no sea verdad. Todos bien sabemos, que hay que pagar, primero las deudas (bancos, etc.), segundo las nóminas y tercero las facturas pendientes. No se ha podido pagar, no porque haya dicho yo que no se pagan, porque desde el departamento financiero ha dicho que no se puede pagar si queremos pagar las nóminas, con lo cual, yo y todo el grupo, vamos a hacer todo lo posible para que todo el mundo cobre esas nóminas. Está clarísimo.

En cuanto a la nefasta gestión de El Romeral, ¿qué vienen aquí contándonos, si ustedes hicieron un acuerdo que nos ha costado 515.000€ anuales! ¡pero como tienen la caradura de venir a decir nada, si nos han vuelto a endeudar! Se quejan de la deuda que había y no han hecho otra similar ¿entonces? Esa gestión hasta no saber exactamente los números que habían arrojado, su maravillosa gestión que dicen ustedes, una vez que ya tenemos los números, paramos, pensamos las posibilidades que hay y ejecutaremos lo que tengamos que ejecutar, pero no vamos a hipotecar a Castejón, como lo hicieron ustedes.

La Alcaldesa cede la palabra a Aniceto Pérez (concejal no adscrito), para contestar al tema de la balsa.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): en el tema de la balsa, soy de las personas que me gusta patearme todo, me lo he pateado, se lo he comentado a la brigada y me dicen que hay cosas prioritarias, entonces ahí os dejo la prioridad, igual que hubo un día que tuvimos que ir al camino de la balsa a cortar unos árboles que iban a pegar con unos cables de alta tensión. Si la brigada tuviera más gente, y en cuanto se pueda se hará, que en estas fechas se están dedicando a los preparativos de las fiestas. Aparte de que tenemos poca plantilla, hay una persona que tenemos de baja, otra persona que pidió excedencia, entonces se ha reducido tanto, que el jefe de la brigada está haciendo todo lo posible, pero no llega. Ojalá tendríamos el poder para decir vamos a traer una jardinera y que nos limpie todas las hierbas.

La Alcaldesa: una plantilla insuficiente porque no hay dinero para ampliarla, y la liquidez es la que hay.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): cualquier cosa que no haya visto, os agradecería que me lo dijeseis.

La Alcaldesa: en ¿Cuánto se recaudó de la marcha castejonera? El ayuntamiento de Castejón y publicó, que de la marcha castejonera que tuvo lugar el pasado 11 de mayo, se publicaron en las redes sociales, se recaudó la cantidad de 1.108€, como ya se había anunciado, esta cantidad se dividirá equitativamente entre la residencia de Castejón y el futuro centro juvenil.

Respecto a la parte correspondiente a la residencia de Castejón, en el Consejo de Participación de la residencia, celebrado el miércoles pasado, esto se publicó hace 4 días, se decidió utilizar estos fondos para organizar una comida especial amenizada en agosto o septiembre. Este evento contará con la presencia de usuarios y familiares, cuando vaya a llegar la fecha se diría alguna cosa más.

La parte que corresponde al futuro centro juvenil, se guardará en un depósito hasta que ese centro juvenil esté en funcionamiento, en ese momento se decidirá en qué invertirlo concretamente.

Respecto a las actividades prevista de la residencia para el verano, yo también he pedido un informe para que me digan todo lo que van a hacer, pero que quede claro, que esa comida no exime las comidas que ya hay habituales, es una comida posterior, o sea, me parece que en verano hay dos comidas, y las actividades que tienen ellos en fiestas, eso se sigue manteniendo. La recaudación que se saca de la carrera es para algo extraordinario, y el plan todavía no lo sé, eso lo gestionan desde la residencia y todavía no me han informado ni quien va a cantar, ni nada de nada.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): Somos Castejón tuvo una reunión el martes pasado con la directora del colegio y con la Apyma para hacernos llegar una serie de problemas necesarios e importantes para el centro. Problemas que por parte del colegio ya te habían comentado en varios correos electrónicos y en varias reuniones.

El colegio mantiene que la comunicación con el concejal o concejala de educación va a menos. En el último consejo escolar no hubo representación de ninguno de ellos, tampoco en una actividad multicultural que se celebró en el colegio.

Tanto Apyma como dirección del centro, están dispuestos a seguir trabajando, pero también quieren el apoyo del ayuntamiento.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): yo a todas reuniones he acudido, una de las cosas que me pidieron fue que les sacáramos agua para el huerto, y yo hablé con el jefe de la brigada ¿de dónde se puede sacar? él me dijo, de aquí. Yo les prometí, al día siguiente, porque me dijo el jefe de la brigada que se comprometía a sacar el agua al huerto, todavía no me han mandado. Lo único que a mí me piden es dinero.

Colaboración cuando ha habido cosas que aquí no debo contarlos, porque solo se quedó allí, estuvo la guardia civil y municipales, intentando resolverlas, y se resolvieron. ¡qué no digan eso!

En julio, justo después de fiestas de Castejón, me recorrí todo el colegio, miré todos los baños y el conserje me dijo ¿qué estás haciendo? Mirar cómo están todos los baños le contesté. Se le pasó a la brigada todos los daños que había y lo harán cuando puedan hacerlo, lo que pasa que tenemos una persona, que está puesta por el ayuntamiento, que dice que hay cosas

para las que no está capacitado para hacerlas, que igual las tenía que haber hecho, pero esto no viene de un año, viene de un montón de años. Va a tener que entrar a reparar una fontanería, porque esta persona no está capacitada para hacerlo, y ellos lo saben.

¿Cuánto dinero va a poner el ayuntamiento para el patio? Cuando voy yo lo hablamos y lo saben, cuando Noelia no puede ir por circunstancias.

Me dijeron que habían mandado un correo, lo miré y sí que me lo habían mandado, pues sí, tenéis razón ¿Por qué voy a mentir?

Les he pedido a ellos que como parte de la dirección se impliquen un poco más con la gente, porque yo a todas las horas. Que no digan que el ayuntamiento, por parte del equipo de gobierno, no nos interesamos, eso no lo pueden decir. Ha habido problemas con familias y se les ha prestado ayuda por parte de policía, guardia civil, psicólogos, etc.

La alcaldesa: la competencia de ayuntamiento es de puertas para fuera, hay cosas en las que el ayuntamiento no puede actuar si son dentro del colegio.

A mí me solicitó la directora una cita para hablar de unos temas, y me dijo que, a partir del 23 de mayo, por favor habla. Y hoy me ha vuelto a decir que me había solicitado. Llevo unos días que no he estado en Castejón, con lo cual no les he podido atender, pero vaya que se les atenderá, pero me dijeron a partir del 23 de mayo una cita contigo, como comprenderás yo tengo unas agendas, llevo dos días que no he estado en Castejón y estamos a día 30, se le dará la cita para que nos diga, pero que yo sepa, siempre que han llamado siempre que han dicho.

El tema de reparaciones, tenemos una persona que según sus funciones tendrá que hacer las reparaciones que le competan, hay cosas que no las podrá hacer, para eso está la brigada para hacerlas.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): esto lo hablo en julio, terminaron las fiestas de Castejón y me recorrí todo el colegio.

Sandra Frías Melero (IU- Contigo Castejón): pues te recorrerías todo el colegio, yo lo digo como madre y como parte de la apyma, cuando dices "solo quieren al ayuntamiento para el tema económico" evidentemente, es el que tiene que hacer las reparaciones.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): yo te puedo decir que me lo recorrí, desde puertas, ventanas.... Y juntamente con él vi todas las deficiencias que había, y sé que algunas él no las va a poder arreglar, hay cosas que están muy dañadas porque si tú no haces un mantenimiento.

La alcaldesa: ¿y todo ha pasado este año? O como las termitas de la casa de cultura, que fue entrar nosotros y todo lleno de termitas, es que atraemos a las termitas.

Respecto al tema de educación, que a mí me preocupa más que el tema de un baño que no tire bien, nosotros en reiteradas ocasiones nos hemos ofrecido a que, tanto policía local, como si alguna persona que sepa del tema, a hablar tanto de la educación, de la limpieza, tanto en el centro como fuera, de poder integrar si hay algún tipo de discordancia entre los niños. Nos hemos ofrecido a dar charlas, etc. Ese ofrecimiento se lo hemos hecho a la directora personalmente, a lo cual, nos han dicho que de momento que no. Nos hemos ofrecido nosotros

con personal y que vaya policía local, si hace falta charlas, si hace falta algún tipo de actividad. Se nos ha dicho que no, eso en lo referente a la educación, que vuelvo a decir que me importa más que para tirar del baño haya que tirar dos veces.

A mí no se me ha comunicado ninguna deficiencia que urja y que no se haya ido a hacer, a mí no se me ha comentado. Cuando entramos se nos comentó el tema de los altavoces que estaban mal y se fue y se cambió. A mí no se me ha comunicado ninguna deficiencia.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): es la primera vez que me he reunido con ellos y es lo que me han dicho.

Gardenia Coloma Moyano (concejala no adscrito): hemos estado allí cada vez que ha solicitado, ha estado la alcaldesa también y he estado con ella, no me he negado a ninguna reunión y todas las cosas que ella ha solicitado.

La Alcaldesa: es más, alguna vez a reuniones te han dicho, para mañana a tal hora, pero no te da tiempo de previsión.

Gardenia Coloma Moyano (concejala no adscrito): hoy he recibido un correo y hoy a la mañana le he contestado en la calle, ella puede solicitar con una semana..., hoy le he respondido a un correo que mandó ayer después de hablar con la alcaldesa para valorar lo que ella ha solicitado. Pero eso tampoco estoy en condiciones de hablar aquí, entonces valoraré lo que ella ha solicitado y ya le atenderemos, yo nunca me he negado a las solicitudes que ella ha hecho.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): que no ha dicho nada raro, que se han dicho cosas y no se ha actuado, pero más que nada por los baños.

Aniceto Pérez Vicente (concejala no adscrito): yo se lo he dicho por activa y por pasiva.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): también entiende que si hay críos que le dan al baño y sube la mierda para arriba... yo creo que no es la cosa para...

La alcaldesa: pero eso será en un baño.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): en los baños de abajo.

Aniceto Pérez Vicente (concejala no adscrito): pues habrá sido un atascón, para eso está el conserje que lo pone el ayuntamiento, que tiene funciones de mantenimiento, hay cosas que él no puede arreglar.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): pero, ¿saben las funciones del conserje?

La alcaldesa: la directora me pidió a mí las funciones del conserje y le pasé la convocatoria donde está, o sea, la directora sabe las funciones.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): en este caso, sería la directora la que le tendría que obligar si realmente las tiene que hacer él.

La alcaldesa: que, si puede las cosas del día a día sí, y si no se pasa la información a mantenimiento que, si lo puede hacer bien, si no hay que buscar una empresa externa.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): yo entiendo, que hay cosas que se han ido dejando, que nada más pueda va a tener que venir una empresa externa a hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:00 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.